



Introducción

NEOCHECK S.L. (en lo sucesivo, la “Plataforma”) es una PYME constituida en España, Unión Europea en los términos que se declaran en su página web <https://www.neocheck.es/legal>.

Estos principios contra el blanqueo de capitales se redactan teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, la base de clientes de la Plataforma y sus recursos. Se actualizarán periódicamente para garantizar que se implementen las políticas, procedimientos y controles internos adecuados para tener en cuenta los cambios en las regulaciones y en nuestro negocio.

La Plataforma no es una institución financiera. No obstante, la Plataforma se adhiere a los principios internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML / TF por sus siglas en inglés), incluyendo la normativa de la Unión Europea y a los reglamentos de otras jurisdicciones relevantes donde la Plataforma realice sus operaciones.

Estos principios contra el blanqueo de capitales están «basados en el riesgo». Eso significa que los procedimientos y controles internos deben estar diseñados para abordar las amenazas específicas de la Plataforma.

Nuestra evaluación de riesgos consta de dos pasos:

- La identificación de las amenazas.
- La evaluación del impacto.

Principios generales

La Plataforma prohíbe terminantemente su uso con fines ilícitos. Los principios AML de la Plataforma están diseñados para prevenir el blanqueo de capitales al cumplir con las obligaciones de la legislación AML de la UE, incluida la necesidad de contar con sistemas y controles adecuados para mitigar el riesgo de que la empresa sea utilizada para facilitar la delincuencia financiera. Estos Principios de AML establecen los estándares mínimos que deben cumplirse e incluyen:

- La designación de un Delegado de Cumplimiento de Políticas (DPO) que tenga un nivel suficiente de antigüedad e independencia y que sea responsable de supervisar el cumplimiento de la legislación, las normas y la orientación pertinentes de la industria;
- Establecer y mantener un enfoque basado en el riesgo para evaluar y gestionar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para la compañía;
- Establecer y mantener la diligencia debida, identificación, verificación y verificación de los clientes en función del riesgo y conocer los procedimientos de su cliente (KYC).
- Procedimientos para reportar actividades sospechosas internamente y a las autoridades pertinentes de aplicación de la ley, según corresponda;
- El mantenimiento de registros apropiados;
- Formación y sensibilización para todos los empleados relevantes.

El blanqueo de capitales se define generalmente como participar en actos diseñados para ocultar o disfrazar los verdaderos orígenes de los ingresos derivados de forma criminal, de modo que los ingresos parecen provenir de orígenes legítimos o constituyen activos legítimos.



Designación de personas y deberes

D. Héctor Insausti Beruete, está designado para desempeñar las funciones del Delegado de Cumplimiento de Políticas. Tiene plena responsabilidad y autoridad para garantizar el cumplimiento de estos principios contra el Blanqueo de Capitales. Tiene un conocimiento práctico de los principios internacionales, principios de la UE y supervisa los otros principios relevantes contra el lavado de dinero de las jurisdicciones.

El Delegado de Cumplimiento que designe la compañía, estará siempre cualificado por su experiencia y conocimiento en el área de regulación contra el blanqueo de capitales, garantizando que la empresa mantenga registros relevantes y siga los procedimientos necesarios definidos bajo estos principios.

Retención de registros e informes de la información

Como parte de nuestro programa AML, mantenemos documentación relevante sobre la verificación de la identidad del cliente y la transmisión de fondos en forma electrónica. El período de retención de los registros se actualiza de acuerdo con los requisitos legales. El plazo promedio para la retención de registros es de cinco años. El archivo debe completarse de manera que esté disponible para todos los empleados que tengan acceso adecuado al cliente en cuestión.

Responderemos a solicitudes escritas, motivadas y legalmente vinculantes, emitidas por las autoridades oficiales dentro del marco legal con respecto a las cuentas y transacciones, buscando en nuestros registros para determinar si mantenemos o hemos mantenido alguna información, o hemos realizado alguna transacción con cada persona, Entidad u organización adecuadamente definida y nombrada en la solicitud.

Si no se encuentra información, daremos la respuesta relevante, mantendremos la documentación sobre la búsqueda realizada y llevaremos un registro del nombre de la organización en la solicitud de nuestros procedimientos basados en el riesgo.

Protegeremos la seguridad y confidencialidad de las solicitudes dentro del marco legal.

Los informes relacionados con el blanqueo de capitales y las sospechas de financiación del terrorismo se harán a la Unidad de Inteligencia Financiera del Banco de España (SEPBLAC).

Identificación del cliente y fuente de fondos

Recopilaremos cierta información de identificación de cliente mínima de cada uno de nuestros clientes antes de que el realice cualquier transacción:

Para individuos

- Nombre y cualquier otro alias utilizado.
- Número de pasaporte o tarjeta de identidad nacional.
- Información relevante de residencia.
- Otra información adicional del cliente si es necesaria para cumplir con los requisitos del enfoque basado en el riesgo.



Para organizaciones

- Razón social.
- Información del lugar principal de actividad.
- Información del contacto.
- Datos de incorporación (número en el registro correspondiente, fecha de incorporación, etc.).
- Detalles de pago y / o datos bancarios.
- Información relevante del lugar de residencia (datos de dirección o datos de clientes de servicios públicos).
- Datos de las personas autorizadas para operar en nombre de la empresa y los detalles de la autorización.
- Otra información adicional del cliente si es necesaria para cumplir con los requisitos de nuestro enfoque basado en el riesgo.

Aplicaremos medidas relevantes basadas en el riesgo para verificar la identidad de cada cliente y mantener los registros necesarios.

Para las empresas, identificaremos la propiedad beneficiaria definitiva (UBO por sus siglas en inglés). La información de propiedad benéfica de las personas jurídicas debe determinarse de la siguiente manera:

Paso 1:

(a) La identidad de las personas físicas que en última instancia tienen una participación de control en una persona jurídica, y

(b) en la medida en que existan dudas sobre si las personas con el interés de propiedad controladora son los beneficiarios reales o si ninguna persona natural ejerce el control a través de los intereses de propiedad, la identidad de las personas naturales (si las hubiera) que ejercen el control del Persona jurídica a través de otros medios.

Paso 2:

Cuando no se puede identificar a una persona física que posee o controla una entidad legal en última instancia, los altos funcionarios administrativos deben considerarse como beneficiarios reales.

La prueba de representación incluirá tres elementos:

- Quién posee más del 25 por ciento del cliente.
- Quién tiene el control efectivo del cliente.
- Las personas en cuyo nombre se realiza una transacción.

Una vez que las autoridades pertinentes hayan emitido listas obligatorias y legalmente justificadas de presuntos terroristas, utilizaremos esa información en nuestro proceso de identificación basado en el riesgo.



Con el fin de garantizar que la compra de nuestros servicios sea razonable, solicitaremos a nuestros clientes que proporcionen información sobre la fuente de los fondos. El cliente debe enviarnos una declaración sobre las fuentes de fondos. La declaración se evaluará con los documentos justificativos proporcionados por el cliente. El cliente puede proporcionar cualquier documento que considere conveniente, incluyendo: certificado del empleador, otros certificados, declaraciones de impuestos, estados de flujo de efectivo, etc. La lista es ilustrativa y no exhaustiva. Las grandes primas individuales o las sumas globales, las ganancias o las ganancias inesperadas deben estar respaldadas por la documentación para establecer la fuente de los fondos.

Podemos pedirle al cliente que proporcione más información sobre la fuente de los fondos o documentos adicionales de acuerdo con nuestro enfoque basado en el riesgo.

Información al cliente

Requerimos a nuestros clientes información relevante y necesaria para identificarlos. Si un cliente potencial o existente se niega a proporcionar la información cuando se solicita o proporciona intencionalmente información engañosa, nuestra empresa no entrará en acuerdos con ella y, después de considerar los riesgos involucrados, podremos cerrar acuerdos existentes y / o transacciones comerciales.

Al utilizar procedimientos basados en el riesgo, consideraremos la precisión de la información que obtenemos sobre nuestros clientes. Nuestro Delegado de Cumplimiento de Políticas analizará la información y determinará si la información es suficiente para formar una imagen razonable de que conocemos la identidad del cliente.

Si no podemos formar esta imagen razonable:

- Senegar la solicitud del cliente de nuestros servicios o
- Imponer términos bajo los cuales un cliente puede realizar transacciones mientras intentamos verificar la identidad del cliente o
- Rescindir todos los tratos y transacciones comerciales después de que los intentos por verificar la identidad del cliente hayan fallado.

Cuentas corresponsales de Bancos Extranjeros

Identificaremos las cuentas bancarias en el extranjero y cualquier cuenta de este tipo que sea una cuenta corresponsal para los bancos contables extranjeros mediante nuestro enfoque basado en el riesgo y el análisis de la información proporcionada por los clientes.

Al encontrar o sospechar de tales cuentas, nuestros empleados notificarán al Responsable de Cumplimiento de Políticas, quien verificará y analizará la información, solicitará información adicional o terminará, si es necesario, las transacciones relevantes o las relaciones comerciales. También haremos los mejores esfuerzos para identificar las cuentas corresponsales que hemos determinado que no es mantenido por un banco externo, pero que se está utilizando para proporcionar servicios a dicho banco secreto.



Diligencia debida y requisitos mejorados con respecto a las personas expuestas políticamente (PEP)

Todas las personas físicas definidas como personas expuestas políticamente (PEP) de acuerdo con la legislación pertinente se identifican y se registran en los registros como tales, se lleva a cabo un proceso de identificación de PEPs durante su procesamiento.

De acuerdo con estos principios y enfoque de riesgo, se toman en consideración las siguientes medidas de sanciones:

- La lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU);
- La lista consolidada de personas, grupos y entidades de la UE (SEAE);
- Las sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU.
- El Departamento del Tesoro de EE. UU., Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN)
- La Tesorería HM del Reino Unido (HMT), Oficina de Implementación de Sanciones Financieras, "lista de objetivos consolidados".

La Plataforma no abre ni mantiene cuentas bancarias privadas y no proporciona productos financieros similares. Sin embargo realizamos una revisión general de la información pública en nombre de nuestros clientes para identificar figuras políticas de alto nivel en las jurisdicciones relevantes.

Programas de entrenamiento

Tenemos capacitación continua para empleados bajo el liderazgo de nuestro Gerente de Cumplimiento de Políticas y alta gerencia. Nuestra formación se realiza al menos anualmente. Se basa en el tamaño de nuestra empresa, su base de clientes y sus recursos, y se actualizará según sea necesario para reflejar cualquier nuevo desarrollo de los principios y regulaciones contra el lavado de dinero.

Aprobación de la alta dirección

Estos principios son asumidos por la Dirección, quien dispone los medios necesarios y dota a sus empleados de los recursos suficientes para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad de la Información.

Fdo.: Hector Insausti
Director General
Fecha: 7 de Enero del 2022
Anexo XI. Ed. 2